

**PLAN JURISDICCIONAL  
DE ORGANIZACIÓN  
INSTITUCIONAL PARA EL  
SISTEMA EDUCATIVO  
DE RÍO NEGRO**

**Ciclo lectivo 2021**

**EDUCACIÓN FÍSICA**

## 1. Introducción

El presente Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro ha sido diseñado para implementarse en el ciclo lectivo 2021. El mismo está enmarcado en la situación excepcional de pandemia que atraviesa la República Argentina y que afecta a la región y al mundo. Este contexto llevó al Poder Ejecutivo Nacional a declarar la Emergencia Pública en materia sanitaria por el plazo de un (1) año (Decreto N° 260/2020) y a la suspensión presencial de las clases por tiempo indefinido en todos los niveles y modalidades a lo largo y ancho de nuestro país.

En el ámbito educativo, los desafíos que presentó el año 2020 no tuvieron precedentes, como tampoco los esfuerzos de reinvención que en tan poco tiempo desarrolló el colectivo docente ni el trabajo que todo esto ha significado para el estudiantado y sus familias. Por otro lado, el contexto creado por la pandemia expuso la desigualdad social preexistente en el sistema educativo y requirió trabajar fuertemente para garantizar la continuidad pedagógica.

Durante el año 2020, se fueron emitiendo normativas federales para el inicio progresivo de las actividades escolares de acuerdo con los cambios de la situación epidemiológica en el país, en cada región, departamento, ciudad o localidad. En ese sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 364/2020 estableció el protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.

Es necesario reconocer que las circunstancias epidemiológicas son, efectivamente, inestables y dinámicas, contemplando diferentes niveles de

contagio y circulación del virus que varían notoriamente a nivel nacional e incluso al interior de nuestra provincia. En este marco, es necesario pensar y prever las condiciones para planificar el regreso a las clases presenciales, cuidando la salud de la comunidad, sosteniendo la continuidad educativa y garantizando el derecho a la Educación, de manera presencial, no presencial y combinada.

Las recientes Resoluciones del CFE N° 386/21 y 387/21 dan el marco para priorizar la apertura de escuelas y la reanudación de clases presenciales en todos los niveles obligatorios y modalidades, en las fechas fijadas por el Calendario Escolar 2021-2022 (Res. CPE N° 4120/20) bajo las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en el protocolo: CuidaRNos.

En esta línea, Río Negro propone un modo de escolaridad en el que conviven la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas. En este sentido, compartimos el enfoque propuesto por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el documento “Cinco pilares para una educación con distancia social”<sup>1</sup>, que considera que el plan de regreso a clase en estos nuevos escenarios deberá apoyarse en los siguientes principios: construir *espacios seguros*, garantizar la *justicia educativa*, permitir la *flexibilidad*, recurrir a la *creatividad* y generar *confianza* para tomar las decisiones que el futuro demanda.

Sabemos que la escuela es irremplazable y, hoy más que nunca, debemos pensarla y proyectarla como un bastión de contención social cuyo objetivo principal es la educación. En estos tiempos, ha sido la institución por excelencia que sostuvo los vínculos pedagógicos con las infancias, juventudes y sus familias.

Se sabe por experiencias pasadas (otras epidemias, conflictos y desastres naturales) que el cierre escolar generalizado y extendido representa un riesgo

---

<sup>1</sup>CIPPEC. “Cinco pilares para una educación con distancia social”, septiembre 2020, en <https://www.cippec.org/textual/5-pilares-para-una-educacion-con-distancia-social/>

grave para el aprendizaje, la protección y el bienestar de los/as niños/as, adolescentes y adultos/as, debido a que:

- Cuanto más tiempo permanecen los/as niños/as, adolescentes y adultos/as fuera de la escuela, mayor es el riesgo de quedar rezagados/as en su aprendizaje, resultando en posibles impactos negativos a largo plazo sobre el rendimiento educativo, la reducción de la escolaridad y las habilidades cognitivas en el transcurso de su vida;

En este sentido, es importante crear los escenarios necesarios para viabilizar el retorno a la nueva normalidad escolar y, así, recuperar, redefinir y sistematizar lo hecho y pensar nuevos formatos de enseñanza. Hoy la escuela se nos presenta diferente, con otras organizaciones, otros tiempos, otros modos de ser, pensar y actuar. El regreso a ella se convertirá en espacio de recepción, cuidado, educación, sostén, escucha a docentes, personal de servicio de apoyo, estudiantes y familias.

## **2. Aspectos Preliminares**

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo a implementarse en el ciclo lectivo 2021 en la provincia de Río Negro se enmarca en los LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES, establecidos por la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación (CFE) de la República Argentina y su modificatoria Resolución N° 370/20 y las resoluciones 386 y 387 del 2021. El mismo enmarca a todos los establecimientos educativos escolares de los distintos niveles y modalidades: nivel inicial, primario, secundario y superior, y a las escuelas de educación especial del sistema educativo de Río Negro, de gestión pública y privada.

En esta línea se establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases

presenciales, basadas en criterios sanitarios, de seguridad, higiene, así como también pedagógicos.

El Plan Jurisdiccional se aplicará de manera situada y en forma progresiva, evaluando la situación epidemiológica y de acuerdo a las necesidades institucionales.

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones CFE N° 386/21 y 387/21, y CPE N° 3560/2020, las formas de escolarización podrán ser:

a. Presencial: supone la asistencia a la escuela todos los días de la semana en el horario establecido por cada institución. Sólo podrá implementarse en las escuelas en las que la relación entre matrícula y espacio físico permite cumplir con el distanciamiento indicado en los protocolos.

b. No presencial: supone que la escolaridad se cursa sin asistencia a actividades presenciales. Queda reservada a los/as estudiantes que por diversas razones queden eximidos y no puedan asistir a la escuela de manera presencial, y a estudiantes matriculados en escuelas que, por decisión de las autoridades educativas y sanitarias locales, no puedan habilitar actividades presenciales.

c. Combinada: alterna tiempos de trabajo de los/as estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Se implementará en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico disminuyendo la densidad de ocupación de las aulas y los edificios escolares. Esto requerirá organizar a los/as estudiantes en grupos más reducidos y definir regímenes de alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela de cada grupo.

Se detallan a continuación acciones a tener en cuenta:

- Se capacitará en medidas de prevención, seguridad e higiene a los equipos supervisivos, directivos, personal docente y no docente, familias y estudiantes. Se desarrollarán actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos y se asegurará la provisión de elementos de higiene.

- En referencia a las estrategias de comunicación, se fortalecerán las acciones de información, formación y acompañamiento a las comunidades educativas, tal como se viene desarrollando en forma no presencial; a la vez, se desplegarán nuevas estrategias para alentar la asistencia estudiantil y garantizar la adhesión a los protocolos oficiales a través de campañas masivas en medios de prensa y redes sociales oficiales.
- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, personal de servicio de apoyo y directivos.
- Los equipos directivos que tengan a su cargo o estén conformados por docentes que se desempeñen en varias instituciones y/o que provengan de localidades cercanas, deben organizar los horarios institucionales teniendo en cuenta estas variables.
- Se colocará la señalización y cartelería correspondiente en cada institución escolar, según lo establece el Protocolo CuidaRNos.
- En la presencialidad los grupos escolares deberán ser divididos y se organizará la alternancia por días de la semana o por semana completa a los fines de mantener el distanciamiento previsto. En todos los casos, se debe garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud, seguridad e higiene establecidas por el protocolo “CuidaRNos”.
- En función de la evaluación de la experiencia transitada en cada escuela y de la evolución de la situación epidemiológica, podrá redefinirse la organización institucional buscando siempre estabilizar un modelo, dar previsibilidad a las familias y generar rutinas de asistencia de estudiantes.

### **3. Criterios de organización para el desarrollo de actividades presenciales**

#### **3.1. Formación Permanente y específica**

Tal como se indica en el protocolo CuidaRNos, previo al inicio de las clases se brindarán propuestas de capacitación para docentes y para el Personal del Servicio de Apoyo. En este sentido, el curso *“La nueva cotidianeidad educativa. Condiciones para el regreso a las escuelas: criterios sanitarios, de seguridad, higiene, de organización escolar y pedagógica”* de carácter autogestionado -al que se accede a través de la Página oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- consta de tres ejes:

1. Datos importantes sobre el coronavirus: síntomas y propagación, medidas preventivas en la escuela, la familia y la comunidad.
2. Orientaciones para promover hábitos responsables y saludables.
3. Sobre el retorno a las clases presenciales, organización escolar y pedagógica.

## **3.2. Lineamientos Pedagógicos Generales**

### **3.2.1. Lineamientos generales**

#### **Sobre la planificación de la enseñanza**

En el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, y en función de lo establecido en la Resolución CFE N° 387/2021, se deberá contemplar:

- a. Los propósitos formativos que deben cumplirse al finalizar el ciclo escolar.
- b. La priorización y reorganización curricular en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- c. La mayor integración posible de áreas, disciplinas, materias y/o espacios curriculares, priorizando el diseño de proyectos curriculares integrados, como formato metodológico privilegiado.

d. Los contenidos trabajados, las estrategias metodológicas y las trayectorias escolares individuales de los/as estudiantes de cada sección y grupo durante la continuidad pedagógica en 2020.

e. La combinación de tiempos de trabajo presencial y no presencial, la articulación de las actividades que se desarrollarán en cada instancia y las formas de seguimiento y evaluación.

f. Los niveles de autonomía de los/as estudiantes, en función de la edad y sus trayectorias educativas, y la disponibilidad de recursos educativos para el desarrollo de las actividades no presenciales.

g. La orientación en las instancias presenciales de las actividades a realizar en la no presencialidad, y el acompañamiento docente durante el desarrollo de las mismas. Para facilitar esta tarea, cada institución educativa contará con un aula virtual en la plataforma #HaciendoEscuelaRN, de navegación gratuita, que permite también acceder a materiales digitales.

### **Sobre la organización institucional**

La reanudación de las clases presenciales tendrá las siguientes características:

**1.-** En primer término, ingresarán a la institución los equipos directivos y el Personal de Servicios de Apoyo (PSA), luego los y las docentes y, por último, estudiantes y/o familias y/o tutores, en caso de ser necesario.

**2.-** La asistencia presencial en las escuelas se realizará por grupos de estudiantes, de manera tal que se garantice el cumplimiento de las normas de distanciamiento social establecidas en el protocolo “CuidaRNos”.

**3.-** Las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 387/21, podrán funcionar de manera presencial, no presencial o combinada. Esto requiere una organización curricular e institucional adaptada y



contextualizada, favoreciendo la continuidad pedagógica y las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales.

**4.-** La modalidad de ingreso y salida diaria de estudiantes y docentes, será organizada por cada escuela atendiendo al protocolo “CuidaRNos”.

**5.-** El tamaño de los grupos de estudiantes dependerá de las dimensiones de los espacios físicos en los que se desarrollarán actividades presenciales, debiendo mantenerse y respetar el distanciamiento físico mínimo establecido en los protocolos aprobados por el CFE y el CPE.

**6.-** Se deberá garantizar la ventilación, limpieza y desinfección previa de los espacios/ambientes al ingreso, durante la permanencia y el egreso de cada grupo de estudiantes.

**7.-** Las primeras jornadas presenciales deberán destinarse a la reconfiguración de los acuerdos de convivencia acordes a este contexto inédito que transforma los modos de estar y transitar las instituciones.

**8.-** Los/as estudiantes con enfermedades crónicas, comorbilidades, pertenecientes a grupos de riesgo, con familiares convivientes que se encuentren dentro del grupo de riesgo o cuyas familias decidan no enviarlos a la escuela en el período de presencialidad, deberán ser incluidos en el trabajo no presencial.

**9.-** Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y los/as estudiantes procurando informar: a) criterio de conformación y grupo al que pertenece el/la estudiante; b) días y horarios de asistencia (incluyendo las jornadas sin asistencia de estudiantes previstas en la planificación).

**10.-** Los/as docentes que formen parte de grupos de riesgo destinarán su tiempo de trabajo no presencial a: a) La producción de materiales educativos; b) La orientación de estudiantes que cursen su escolaridad en forma no presencial; c) La orientación de las instancias no presenciales de los grupos/estudiantes que asisten de manera alternada. Y otras acciones que se acuerden institucionalmente.

**11.-** La atención a la diversidad de trayectorias educativas, la combinación de instancias presenciales y no presenciales y la mayor integración curricular

(entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de las unidades pedagógicas 2020-2021, demanda instancias colectivas de planificación.

### **3.2.2. Cuando nos reencontremos físicamente**

Pensar el regreso presencial a la escuela es pensar en los sujetos educativos, en la necesidad de ser y estar en el mundo social, en la construcción colectiva junto a un Otro que permitirá poner en común la experiencia de aislamiento físico y social. Por lo tanto, se tendrá en cuenta:

- La importancia de retomar decires y vivencias de estudiantes, familias y docentes durante la pandemia.
- Recepción de las infancias y juventudes. Diversas maneras de volver.
- Repensar las relaciones con las familias a partir de las experiencias transitadas durante el ASPO y DISPO.
- Nuevas formas de habitar la escuela.
- El distanciamiento como cuidado y el cuidado como educación.
- Vinculaciones entre salud y educación, articulaciones entre escuelas y centros de salud y entre políticas públicas sanitarias y educativas.
- Protocolos (uso del tapaboca, higiene, distanciamiento social, etcétera) y promoción de hábitos saludables.

## 4. De la vuelta a clases para la Educación Física

El Área de Educación Física puede tener un protagonismo estratégico en el proceso de retorno a clases presenciales, porque ofrece la posibilidad de desarrollar aspectos en la formación integral de las/os estudiantes que otras áreas no necesariamente abordan. Así, sirve de anclaje para un trabajo complementario que resulta en una mayor relevancia en las experiencias de aprendizaje de las/os estudiantes.

La Resolución CFE N° 364/2020 establece la necesidad de contar con protocolos específicos para todas las prácticas pedagógicas. En este sentido, las recomendaciones que aquí se presentan -reconociendo su carácter dinámico y contingente- pretenden acompañar al colectivo docente en la reflexión y orientar la toma de decisiones en la implementación de la Educación Física en el retorno a la presencialidad.

Es importante que cada institución, de acuerdo a sus posibilidades y respetando las medidas y recomendaciones establecidas en la normativa vigente, genere las condiciones de regreso adecuadas para cada comunidad educativa.

### Orientaciones pedagógicas

A partir de los logros y dificultades del 2020, se detalla una serie de acciones a tener en cuenta al momento de planificar la enseñanza:

- Recuperar, socializar y fortalecer experiencias que hayan resultado significativas durante el 2020 en el marco de la continuidad pedagógica.
- Promover prácticas de Educación Física en ambientes abiertos, naturales, urbanos o rurales con la colaboración con otras áreas de conocimiento y la comunidad educativa, que resignifiquen las experiencias de aprendizaje.
- Desarrollar saberes/contenidos que aborden de manera específica y transversal la importancia del cuidado y la higiene recomendada para antes, durante y después de la práctica educativa.
- Articular transversalmente saberes de Educación Sexual Integral: el conocimiento y cuidado del cuerpo, la igualdad de género en diferentes actividades, análisis crítico de los estereotipos corporales y de belleza, entre otros.



## Consideraciones a tener en cuenta para la organización escolar

Aspectos a instrumentar por las/os profesores de Educación Física<sup>2</sup>:

- Se respetarán las medidas establecidas en la normativa nacional y provincial vigente.
- En este período excepcional de regreso a la presencialidad, se recomienda que haya clases de Educación Física al menos una vez por semana.
- En la Educación Secundaria<sup>3</sup> Se podrán establecer acuerdos institucionales que posibiliten los momentos de Educación Física en el mismo turno en el que se desarrollan las demás áreas, evitando el traslado de los grupos en el contraturno. Esto podría permitir una mayor vinculación y asistencia de los estudiantes.
- El uso de los espacios y la conformación de los grupos deberá ajustarse a lo establecido en el Protocolo CuidaRNos.

Preparación del momento de la clase:

- Todas las prácticas deben respetar las medidas y procedimientos establecidos en el Protocolo CuidaRNos.
- En el caso de que las actividades se desarrollen fuera del establecimiento escolar, la institución debe garantizar el conocimiento y cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el Protocolo CuidaRNos: *acciones previas a la reapertura, acciones durante la apertura (ingreso, desarrollo y salida), higiene y protección personal, aspectos básicos del Covid-19, grupos de riesgo, técnicas de limpieza, desinfección y ventilación, otras acciones necesarias, capacitación, transporte escolar, actuación ante contingencias.*
- Será conveniente utilizar estrategias que impliquen una distribución del espacio: estaciones, circuitos y carriles, entre otros. Se sugiere delimitar los lugares de trabajo a través de elementos que visibilicen el distanciamiento físico entre las/os estudiantes, teniendo en cuenta también la ubicación de la/el docente a cargo.
- Se recomienda señalar áreas para que las/os estudiantes puedan depositar sus mochilas, abrigos u objetos personales sin que entren en contacto entre sí, y que pueda ser llevado a cabo de manera ordenada, evitando aglomeraciones.

---

<sup>2</sup> Consideramos que, posterior al estudio de la reglamentación y protocolos vigentes, la propuesta inicial de retorno a clases presenciales, debe partir de las y los profesores de Educación Física en busca de acuerdos institucionales que exploren *posibilidades* antes que *limitaciones*.

<sup>3</sup> Entendemos que esta propuesta se generaliza en Educación Secundaria por ser en el que las clases de Educación Física están estructuradas en otro turno y, muchas veces, en espacios que no están en el mismo predio que el edificio escolar. Esta situación, previo a la declaración de esta pandemia, ya tendía a dificultar la asistencia de estudiantes.

- Deberán establecerse uno o más puntos de desinfección, ubicados en distintos sectores del espacio, para evitar aglomeraciones y facilitar el acceso a los dispositivos de limpieza.

#### Uso del tapaboca:

- Las/os estudiantes deberán ingresar y retirarse de la clase con tapaboca, podrán quitárselo durante la práctica de Educación Física, siempre y cuando respeten las normas referidas al distanciamiento mínimo.
- En el ámbito recreativo y deportivo el uso del tapabocas está desaconsejado para prácticas físicas de alta intensidad. Si bien, en el caso de la Educación Física escolar, sugerimos priorizar su uso, se evaluará la conveniencia para cada actividad.

#### Materiales de uso en clase

- Será conveniente anticipar el uso del material teniendo en cuenta la selección de aquellos cuya separación, preparación y desinfección sea más sencilla.
- Se recomienda que las/os docentes y estudiantes, a partir del Nivel Primario, realicen la desinfección de los elementos que se utilicen, al inicio y al cierre de la jornada escolar. Esta acción no reemplaza la limpieza institucional.
- En este período inicial de regreso a clases presenciales, en la medida de lo posible, se evitará que los/as estudiantes compartan los elementos.

#### Respecto de las/os estudiantes

- Se sugiere resignificar, junto a los/as estudiantes, las prácticas de la Educación Física tal y como fueron vividas con anterioridad y durante el contexto de emergencia sanitaria: recuperando las actividades realizadas en las vacaciones y proyectando salidas al ambiente natural, urbano o rural, paseos o campamentos; analizando críticamente los encuentros virtuales mediante video juegos, juegos de rol, propuestas virtuales, entre otras.

### **Centros de Educación Física**

- Los Centros de Educación Física (CEF), se regirán por el Protocolo CuidaRNos.
- Será necesario articular la normativa vigente y los protocolos de estas instituciones, a fin de favorecer el desarrollo de las prácticas.

- Recordar a las/os estudiantes las pautas de prevención de regreso a sus hogares.

## Planilla de registro de asistencia y control

Recordar higienizar los elementos del registro de asistencia y control si se delega esta tarea a los involucrados.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Teléfono de Contacto	Domicilio Particular	Ciclo/grado/agrupamiento/subagrupamiento	Temperatura de Ingreso	Hora de Ingreso	Hora de Egreso